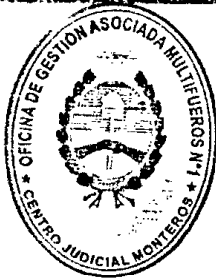


20000024112

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN  
CENTRO JUDICIAL MONTEROS  
Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil



**CEDULA LEY N°22.172**

Monteros, 28 de octubre de 2025.-

**AUTOS:** TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO c/ BELTRAN SANTIAGO DANIEL Y SEGUROS ESCUDO CASA CENTRAL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°: 172/23.

**SE NOTIFICA A:** A LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS DE "ESCUDO SEGUROS S.A".

**DOMICILIO:** DOMICILIO REAL CONSTITUIDO EN CALLE MORENO N°437 DE C.A.B.A.

**AUTORIZADO A DILIGENCIAR:** DRA CAMILA ALEJANDRA ALVAREZ AGUILAR, DNI: 42.502.361, M.P: 10.939, L°: Q, F°: 440.

**PROVEIDO**

"Monteros, 21 de octubre de 2025.(...) 6-Por interpuesta demanda de daños y perjuicios. Tramítense la presente litis de conformidad a las normas que rigen los procesos ORDINARIOS.(...) 8- Cumplido que sea el punto anterior: Cítese a las partes requeridas, conforme el art. 118 de la Ley de Seguros N°17.418; para que se apersonen a estar a derecho. Córrese traslado de la demanda y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE DÍAS contesten en los términos del art. 435 Procesal y/u opongan defensas previas conforme art. 426 y ctes. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT. 9- A lo manifestado con respecto a que en fecha 22/06/2022 se promovió la liquidación de "Escudo Seguros S.A", aseguradora citada en garantía en el presente proceso, conforme surge del juicio caratulado "Escudo Seguros S.A s/ Liquidación Judicial de Aseguradoras - Expte. N°10711/2023", se dispone: **Librese cédula ley N°22.172** de traslado de la demanda dirigida a los a los liquidadores designados de "Escudo Seguros S.A": EZEQUIEL CARA (D.N.I. 29.594.911), HÉCTOR JORGE GARCÍA (D.N.I.


*Zona*  
161  
*A* *sk*  
*12/10/25*  
*13*

Firmado digitalmente por: GUERRA María Rocio  
Fecha y hora: 30.10.2025 07:54:11

18.414.665), DOMINGO FORTUNATO GÓMEZ BISGARRA (D.N.I.16.132.938), ANDREA SUSANA ROJAS (D.N.I. 17.610.251), HERNÁN SAGARDOY.ARCE (D. N.I. 11.987.985) y ROBERTO JOSÉ FALVO (D.N.I. N° 17 .359.033), con domicilio real constituido en calle Moreno N°437 de C.A.B.A. Asimismo a fin de que tomen conocimiento y se notifiquen de lo siguiente: - La existencia del presente proceso y su carácter de citados en garantía, para que se apersonen a estar a derecho y tomen intervención en la presente causa en el plazo de diez (10) días y constituyan domicilio digital bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en Estrados Digitales. - Que se tendrá por notificada a la entidad aseguradora en la persona de sus liquidadores en dicho domicilio, sin perjuicio de ulteriores comunicaciones procesales que correspondan. Hágase saber a la oficiada que puede contestar la presente a través del mail y celular oficial de la oficina: [atenciongeamultifueroicjm@justucuman.gov.ar](mailto:atenciongeamultifueroicjm@justucuman.gov.ar) - (381) 5784005) .(...) 12-Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT).- JMC.FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING - JUEZA P/T. QUEDA UB. DEBIDAMENTE

NOTIFICADO.-MAB

  
Dra. MARÍA ROCIO GUERRA  
DIRECTORA  
OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUEROS N°1  
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

  
DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING  
JUEZ  
ENCARGADO EN LO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES  
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

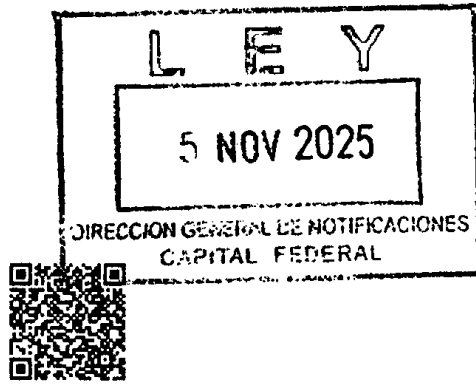
Se hace constar que el encargado para realizar el trámite de sellado en Superintendencia del Centro Judicial Monteros es

M.E. N°: .....Recibido Hoy .....  
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.: .....

A horas ..... del día ..... de  
20.....

Se dejó cédula en la casilla  
número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

\_\_\_\_\_  
Oficial Notificador



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/79b44850-b40b-11f0-ae18-6d0141d772c5>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/79836250-b40b-11f0-af32-79d81e70b27e>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/79523a40-b40b-11f0-9906-391fca711c7>

Señor Juez:  
En Buenos Aires, 11/11/25 siendolas 13 hs. me constituí  
en el caso 7 NOTARIO indicado requiriendo la presencia del  
interesado y no encontrándolo, procedí a dar el aviso  
Art. 339 CPCCN para el 12/11/25 entre las 13 y las 14  
a emplazo del lugar - Corte -

*Carolina Storm*  
CAROLINA STORN  
OFICIAL NOTIFICADOR  
C.C.P.N.

Señor Juez: 12 NOV 2025 siendo las 13 <sup>45</sup> hs..  
En Bs. As.,

me constituí en caso 7 NOTARIO indicado requiriendo  
la presencia del interesado y si respondiéndome a mis llamados  
una persona que dijo ser empleado DOE LUGAN  
y que aquella vive allí, procedí a notificarle haciéndole  
entrega de duplicado de igual tenor a la presente, con curias  
previa lectura y recibiendo de ello, no firmó por considerarlo  
innecesario. si se le dio en PB -

Lo que vale. Conste.

*Carolina Storm*  
CAROLINA STORN  
OFICIAL NOTIFICADOR

